

Guayaquil, Marzo 25 del 2011

Señores
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROPISCICULTURA, PRODUCCIONES
DE PISCICULTURA S. A.**
Ciudad.-

REF.: INFORME DEL COMISARIO AÑO 2010

De mis consideraciones:

En atención a las funciones asignadas en el numeral 4 del Art. 279 y en el Art. 291 de la Ley de Compañías, he efectuado la revisión del **Balance General** de la compañía al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

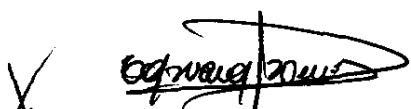
Entre los puntos más relevantes de mi revisión, debo manifestar lo siguiente:

1.- La información contable revisada, cumple con los requisitos que dispone la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, así como las leyes y reglamentos relativas a los cumplimientos que disponen los organismos estatales.

2.- En todo momento, existió una excelente colaboración por parte del personal administrativo, para poder efectuar la labor encomendada por ustedes.

En general, puedo decir que los Estados Financieros revisados, reflejan exactamente las operaciones realizadas por la compañía **PROPISCICULTURA, PRODUCCIONES DE PISCICULTURA S. A.** en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, no habiendo encontrado nada extraordinario que deba informar.

Atentamente,


EC. EDWARD HERRERA A.
COMISARIO PRINCIPAL
C. I.# 0912858560

